Formato No. 16 — Lista de chequeo documental

Razón social de la ESAL	CORPORACIÒN EDUCATIVA POLITÈCNICO LA SALLE
NIT	830.117.070-0
Representante legal	Alexander Garzón Martínez - C.C. 18.610.487
Proceso	CONV-ASOC-ESP-003 - AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA Y LA CORPORACIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO LA SALLE PARA IMPLEMENTAR EL PROYECTO “MANOS QUE AMASAN FUTURO”
Entidad Estatal	Alcaldía Municipal La Virginia

La presente lista tiene por objeto facilitar la verificación de integridad de la manifestación de interés. Su diligenciamiento no sustituye la verificación que corresponde a la Entidad Estatal ni subsana la ausencia de los documentos relacionados.

A. Formatos

N.°	FORMATO	¿SE APORTA?	FOLIO
1	Carta de presentación de la manifestación de interés	Sí	N.°1
2	Compromiso de aporte en dinero no inferior al 30%	Sí	N.°2
3	Objeto estatutario y correspondencia con el programa	Sí	N.°3
4	Capacidad del personal	Sí	N.°4
5	Experiencia	Sí	N.°5
6	Estructura organizacional y verificación financiera	Sí	N.°6
7	Reputación en el Sistema de Compra Pública	Sí	N.7
8	Inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones	Sí	N.°8
9	Conflictos de interés y personas políticamente expuestas	Sí	N.°9
10	Compromiso anticorrupción y debida diligencia	Sí	N.°10
11	Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales	Sí	N.°11
12	Autorización de tratamiento de datos personales	Sí	N.°12
13	Autorización del órgano directivo de la ESAL	Sí	N.°13
14	Criterios de sostenibilidad ambiental y social	No	-
15	Registro en SECOP II y publicidad de subcontratos	Sí	N.°14
16	Lista de chequeo documental	Sí	N.°15

B. Documentos soporte

DOCUMENTO	¿SE APORTA?	FECHA DE EXPEDICIÓN	FOLIO
Certificado de existencia y representación legal (vigencia ≤ 30 días)	Sí	2/07/2026	N.°16
Estatutos vigentes con sus reformas	Sí	2/04/2025	N.°17
Acta de constitución con identificación de fundadores	Sí	16/02/2000	N.°34
Documento de identidad del representante legal	Sí	—	N.°18
Registro Único Tributario (RUT)	Sí	2026/05/07	N.°19

DOCUMENTO	¿SE APORTA?	FECHA DE EXPEDICIÓN	FOLIO
Constancia de calificación o permanencia en el RTE, cuando aplique	Sí	2026/05/07	N.°19
Estados financieros comparativos con notas, suscritos	Sí	31/12/2025	N.°21
Dictamen del revisor fiscal o informe del contador independiente	Sí	2026/05/07	N.°19
Tarjeta profesional y antecedentes JCC del contador o revisor fiscal	Sí	09/12/1993	N.°22
Declaración de renta o certificación de no obligación de declarar	Sí	16/07/2026	N.°35
Certificación bancaria de disponibilidad del aporte en dinero	Sí	20/02/2026	N.°29
Certificación del revisor fiscal sobre disponibilidad de los recursos	Sí	16/07/2026	N.°23
Acta del órgano directivo que autoriza, cuando aplique	No aplica	-	-
Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales	Sí	16/07/2026	N.°33
Antecedentes fiscales de la ESAL y de cada administrador	Sí	16/07/2026	N.°25
Antecedentes disciplinarios de la ESAL y de cada administrador	Sí	16/07/2026	N.°26
Antecedentes judiciales de cada administrador	Sí	16/07/2026	N.°27
Registro Nacional de Medidas Correctivas de cada administrador	Sí	16/07/2026	N.°28
REDAM de cada administrador	Sí	16/07/2026	N.°32
Hojas de vida y soportes del equipo de trabajo	No	—	-
Certificaciones de experiencia	Sí	—	N.°30
Políticas internas (conflictos, riesgos, archivo, compensación)	No	—	-
Registro activo en SECOP II	Sí	16/07/2026	N.°31

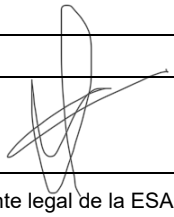
C. Verificación del supuesto de la modalidad directa

PUNTO DE CONTROL	RESULTADO
¿El aporte de la ESAL es en dinero propio o de cooperación internacional?	Sí
¿El aporte en dinero es igual o superior al 30% del valor total del convenio?	Si
¿Se excluyeron los aportes en especie del cálculo del porcentaje?	Sí
¿El objeto estatutario de la ESAL contiene el objeto del convenio?	Sí
¿El convenio corresponde a actividades relacionadas con los cometidos y funciones de la Entidad?	Sí
¿Se descartó que el negocio sea conmutativo o comporte contraprestación directa?	Sí

Consecuencia. Una respuesta negativa en cualquiera de los tres primeros puntos determina que el convenio deba celebrarse mediante proceso competitivo. Una respuesta negativa en el último punto determina que el negocio no puede adelantarse bajo el Decreto 092 de 2017 y que debe aplicarse el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

D. Constancia

El representante legal declara que la presente manifestación de interés se compone de 35 folios, que la información contenida en todos los formatos es veraz y que los documentos aportados corresponden a copias fieles de sus originales.

Firma	**Nombre**	**Documento**
	Alexander Garzón Martínez	18.610.847
Representante legal de la ESAL		